

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**37560** *CLÍNICA NOVO SANCTI PETRI, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RESONOVO SANCTI PETRI, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

El socio único de la Sociedad Resonovo Sancti Petri, Sociedad Limitada Unipersonal, así como la Junta General Extraordinaria de la mercantil Clínica Novo Sancti Petri, S.L. de fecha 8 de octubre de 2011 aprobó la fusión por absorción de la mercantil Resonovo Sancti Petri, S.L. (Sociedad absorbida) por Clínica Novo Sancti Petri, S.L. (Sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de las Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo patrimonio a la Sociedad absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2010. Siendo aprobada la fusión por absorción conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio de ambas sociedades Urbanización Novo Sancti-Petri, Parcela E, Chiclana de la Frontera, Cádiz.

Chiclana de la Frontera, 10 de noviembre de 2011.- Don Adriano de Ory Cristelly, Sr. Presidente del Consejo de Administración de Clínica Novo Sancti Petri, S.L. y Don Carlos Bertón Belizón designado en representación de la Clínica Novo Sancti Petri, S.L. como Administrador Único de Resonovo Sancti Petri, S.L.

**ID: A110089474-1**